



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001-31-03-002-2019-00465-00
Demandante	GABRIEL JAIME ECHEVERRI GALLO
Demandado	TIERRA INMOBILIARIA S.A.S.
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD
Auto S	368V (1212)

Toda vez que el decreto de medida cautelar que eleva el demandante ya fue resuelto, se le remite al auto del 27 de febrero de 2020 (fl 31).

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83533f9a26678a8397688e41ac5f13592e014617987d0a1567a68e55cc20dc84

Documento generado en 03/09/2020 11:50:48 a.m.